

Resolución PONTEVEDR-Plz. 9/2017 de 22/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 9, correspondiente al Departamento de Física Fundamental, del Centro Asociado a la UNED de PONTEVEDRA.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 9, correspondiente al Departamento de Física Fundamental convocada por el Centro Asociado a la UNED de PONTEVEDRA, se han recibido las reclamaciones de los siguientes interesados:

1. D. Camilo Quintans Graña

D. Camilo Quintans Graña solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 22,1 puntos, ocupando la 1ª posición de la lista, siendo la puntuación del 1º de Es el primero puntos.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, indica lo siguiente:

1) Los argumentos del reclamante parecen razonables puesto que el título de Doctor, aunque no consta el área específica, fue obtenido en la ETSI Industriales

de la UNED, por lo que puede ser considerado en un área afín a la tutoría puesto que gran parte de los contenidos de la asignatura corresponden a Electricidad y Magnetismo, por lo que consideramos que se produjo un error material, que conviene subsanar otorgando 2 puntos de valoración al reclamante en el apartado 2d del baremo, pasando la puntuación total del reclamante a 24,10 puntos totales.

2) El cambio de puntuación del reclamante no afecta al resultado final del concurso al haber sido el reclamante el concursante que obtuvo mayor puntuación y, en consecuencia haber sido propuesto para la plaza como primer candidato en el orden de prelación.

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

n de la Comisión de Selección, **RATIFICAR** la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección **ESTIMANDO PARCIALMENTE** la reclamación presentada, incrementando la puntuación que pasa de 22,10 a 24,10 puntos totales.

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de septiembre de 2017
El Presidente de la Comisión de
Reclamaciones

El Secretario de la Com. de
Reclamaciones.